

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14794314209



(415)7707212489984(8020) 000001479431420 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 5 2 4 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DELL COLOMBIA INC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 113 43 OF 1401

42. Correo electrónico

andean.accounting.team@dell.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 2 4 0 8 3 0

45. Teléfono 2

5 2 4 0 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 7 4 1	1 9 9 7, 0 9, 0 1	6 2 0 9	2 0 0 8, 1 1, 3 0	4 6 5 1	6 2 0 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	2	6	3	6	4	1	4	8	5	2

03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena 52 - Facturador electrónico

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta 18- Precios de transferencia

08- Retención timbre nacional 26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto 36- Establecimiento Permanente

10- Obligado aduanero 41- Declaración anual de activos en el exte

13- Gran contribuyente 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código	2	3	2	2						1	1	57. Modo				
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 10 - 25 / 16 : 24: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

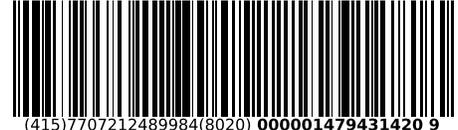
984. Nombre NIETO JAIMES GERMAN FELIPE

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14794314209



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 5 2 4 6 7
 6. DV 7
 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes
 14. Buzón electrónico 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
 63. Formas asociativas
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos
 66. Cooperativas
 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica
 69. Otras organizaciones no clasificadas
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <input type="text" value="0"/> %
72. Número	1 9 1 0	8 4 3	83. Nacional público <input type="text" value="0"/> . <input type="text" value="0"/> %
73. Fecha	1 9 9 7 0 8 2 0	2 0 1 4 0 6 0 4	84. Nacional privado <input type="text" value="0"/> . <input type="text" value="0"/> %
74. Número de notaría	1 6	1 6	85. Extranjero <input type="text" value="1"/> 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0"/> . <input type="text" value="0"/> %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 9 2 2	2 0 1 4 0 6 1 8	87. Extranjero privado <input type="text" value="1"/> 0 0 . <input type="text" value="0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 2 2 8 1 3	8 2 2 8 1 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 0 8 2 0	2 0 1 4 0 6 0 4	
81. Hasta	2 0 9 7 0 8 2 0	2 0 9 7 0 8 2 0	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 1	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2	8 9	2 0 2 0 1 2 2 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica
 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 0
 171. País ESTADOS UNIDOS 2 4 9
 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 0

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP
 DELL COLOMBIA INC.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14794314209



(415)7707212489984(8020) 000001479431420 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 5 2 4 6 7 Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 0, 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 8 1 2 6 0 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GAITAN	105. Segundo apellido CASTIBLANCO	106. Primer nombre ANDRES
	107. Otros nombres ARTURO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 0, 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 3 2 7 8 3 3 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido IDARRAGA	105. Segundo apellido VELASQUEZ	106. Primer nombre IANA
	107. Otros nombres MARIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 0, 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 9 8 3 9 3 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido NUÑEZ	105. Segundo apellido BURGOS	106. Primer nombre DANIEL
	107. Otros nombres ANDRES	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 0, 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 1 3 3 8 8 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre DAVID
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 0, 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	101. Número de identificación 2 4 3 3 1 7 2 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MEJIA	105. Segundo apellido HENA O	106. Primer nombre XIMENA
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14794314209

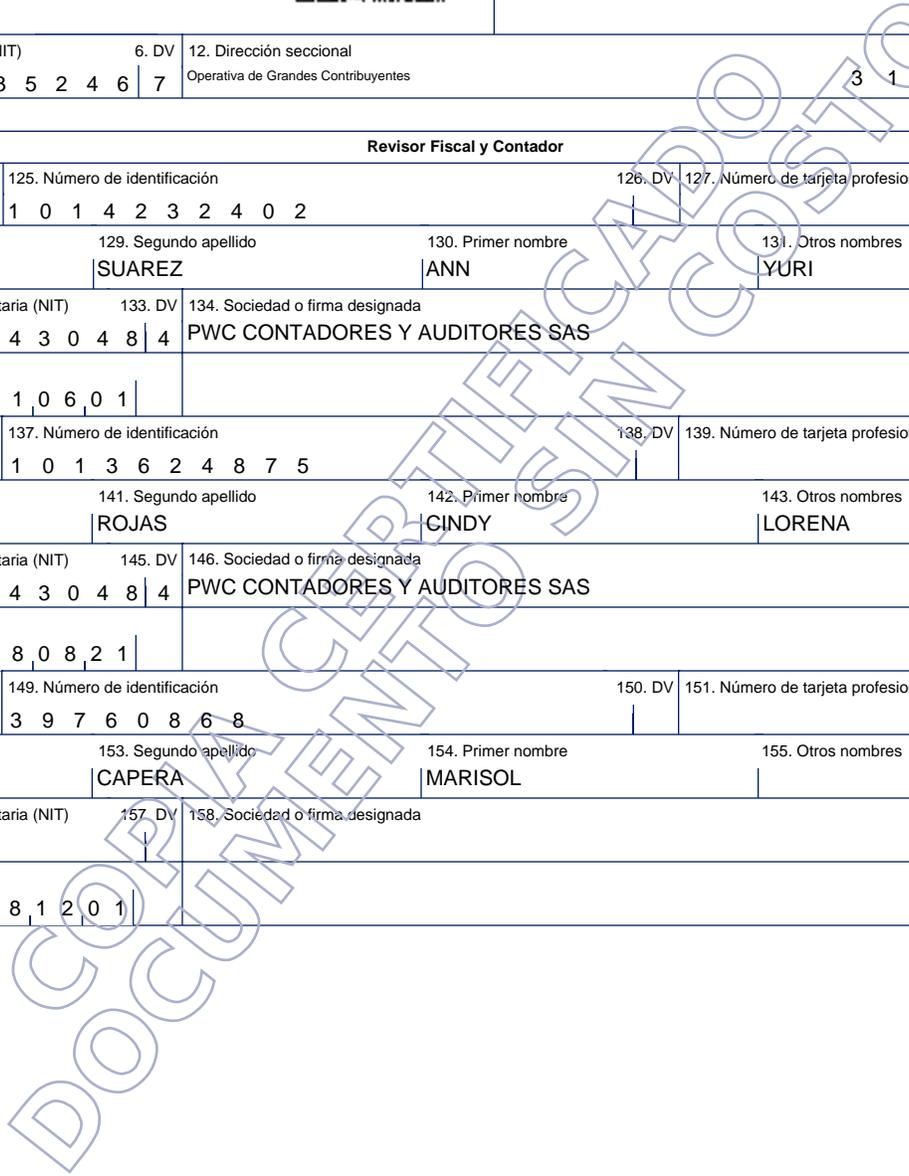


(415)7707212489984(8020) 000001479431420 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 5 2 4 6	6. DV 7	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 4 2 3 2 4 0 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 1 3 4 4 7 T
	128. Primer apellido ALVARADO	129. Segundo apellido SUAREZ	130. Primer nombre ANN	131. Otros nombres YURI
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 6 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 1 3 6 2 4 8 7 5	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 3 1 6 2 8 T
	140. Primer apellido RAMIREZ	141. Segundo apellido ROJAS	142. Primer nombre CINDY	143. Otros nombres LORENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 8 2 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 9 7 6 0 8 6 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 8 9 2 8 2 T
	152. Primer apellido FERNANDEZ	153. Segundo apellido CAPERA	154. Primer nombre MARISOL	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 1 2 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14794314209



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 5 2 4 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento DELL COMPUTER DE COLOMBIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 7 113 43 OF 1401	
166. Número de matrícula mercantil 1 1 6 6 8 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 3 1 8
168. Teléfono 5 2 4 0 8 3 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



NRO INT: 432225

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 2

ORDEN DE PAGO FINAL No. 36270 De 12/12/2021 Por 62.237.000,00

pago factura fe 1179376, Orden de compra tve Nro 79576 ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA

C. Pago FIDUCIARIA ENTRADA ALM No.: 261 de ***** CXP: NO

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION TICS

PROYECTO : TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA PEREIRA

A FAVOR DE: UNION TEMPORAL DELL EMC **C.C o Nit** 901399373

CONTRATO DE SUMINISTRO No 5690 de 18/11/2021 Por 62.237.000,00

Orden de compra tve Nro 79576 ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA; 4 wms01--9EM-00670 Microsoft@WindowsServerSTDCORE 2019 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic y 236 wms01--R18-05785 Microsoft@Windows@ServerCAL 2019 Government OLP 1License NoLevel DvcCAL

VALOR A PAGAR Sesenta Y Dos Millones Doscientos Treinta Y Siete Mil Pesos M/Cte. **62.237.000,00**

Impuesto	Actividad	RETENCIONES EFECTUADAS Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		52.300.000,00	1,50	784.500,00	7.243.550,00
RETEFUENTE	513	52.300.000,00	3,50	1.830.500,00	
RETEIVA	513	9.937.000,00	15,00	1.490.550,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	3341	52.300.000,00	1,00	523.000,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR BASE 15 SMLV		52.300.000,00	2,00	1.046.000,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		52.300.000,00	1,00	523.000,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION		52.300.000,00	2,00	1.046.000,00	

Act. Cree: **NETO A GIRAR 54.993.450,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 9484 Fecha. 18/11/2021

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1117	****	3 23 2 --- --- ---	Tics para la Produccion y la Ciudadania	824 Recursos del Balance Fondos Comunes	5.237.000,00
1117	****	3 23 2 --- --- ---	Tics para la Produccion y la Ciudadania	101 Fondos comunes	57.000.000,00

Total obligación 62.237.000,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
511114119	Repuestos equipo de computo y tele	62.237.000,	0, ENTRADA POR COMPRA 6753 CONTRATO DE SUMINI
240102001	Proyectos de inversion	0,	62.237.000, ENTRADA POR COMPRA 6753 CONTRATO DE SUMINI

Sumas Iguales 62.237.000 62.237.000

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :



MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

NRO INT: 432225

Pag. 2 de 2

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 36270** **De 12/12/2021** **Por 62.237.000,00**

pago factura fe 1179376, Orden de compra tve Nro 79576 ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA

C. Pago FIDUCIARIA ENTRADA ALM No.: 261 de ***** CXP: NO

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ

02459569120836-1777319-004156240

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ

02459569120845-1777319-004156242

FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ

02459569120754-1777319-004156231

Factura Electronica de Venta:

1179376



Fecha de Expedición: 07/12/2021 12:01
 Fecha de Vencimiento: 06/01/2022
DELL Colombia Inc.
NIT: 830035246-7

CR 7 113 43 OF 1401

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Telefono: 5240900
Correo: facturacion_electronica_colombia@dell.com
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO 2021-2022 RESOLUCIÓN DIAN N° 9061
 DEDICIEMBRE 10 DE 2020
 SOMOS AGENTES AUTORETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN Nro. 2647 DE MARZO 23 DE 2001

La compra a Dell de productos, software y/o servicios se registrará por los siguientes términos y condiciones de venta, que usted previamente acepto y que sustituye cualquier otros términos entre las partes. Consúltelos en www.dell.com/TerminosCondiciones

Rogamos enviar todos los detalles de aviso de pago a comprobantedepagolatam@dell.com Para garantizar una aplicación rápida y precisa, por favor incluya número de Cuenta Dell, nombre de la empresa

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764022315411 del 03/12/2021 al 03/12/2023 Autoriza del 1179278 al 1245000.

Nombre Vendedor: ROCIO_RUIZ_ULLOA - Atención:
Orden de Compra: 79576
Avisos de Despacho: . / Orden Interna: 654558055
Aviso de Recibo: . / Código de Cliente: 115617281

TRM: 0,00

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Pago: 06/01/2022

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	654558055	Licencias Software-wms01--9EM-00670 Microsoft@WindowsServerSTDCORE 2019 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic	4,00	94	4.378.400,00	0,00	0,00	17.513.600,00	19	3.327.584,00	
3	654558055	Licencias Software-wms01--R18-05785 Microsoft@Windows@ServerCAL 2019 Government OLP 1License NoLevel DvcCAL	236,00	94	147.400,00	0,00	0,00	34.786.400,00	19	6.609.416,00	



MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT:891480030-2

CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL,.

Ciudad: 66001-PEREIRA
Departamento: 66-RISARALDA
País: CO-Colombia
Telefono:
Correo: Ti@pereira.gov.co;

Contacto:
 Ti@pereira.gov.co;

Periodo: De 07/12/2021 A 07/12/2021**Datos de Envío**

Fecha: 07/12/2021 00:12
 CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL,
 PEREIRA, Colombia

1. PARA EFECTOS DE CAUSACIÓN CONTABLE UTILICE LA TRM FECHA DE FACTURA.
2. PARA EFECTUAR EL PAGO RELIQUIDE LA CUENTA POR PAGAR EN DOLARES LA TRM FECHA DE PAGO

Total de Líneas	2
Bruto/Subtotal	52.300.000,00
IVA	9.937.000,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	52.300.000,00
Bruto + Impuestos	62.237.000,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	62.237.000,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
 30 días fecha factura / /

NO ACEPTAMOS DEVOLUCIÓN DE FACTURAS DESPUÉS DE 10 DIAS DE SU RADICACIÓN. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES DE MORA MENSUAL SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO

Para realizar su pago por favor hacer la consignación y/o transferencia bancaria a la cuenta corriente No 0062494018 de Citibank a nombre de DELL COLOMBIA INC

RESPONSABLE DE IVA RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDAD ICA4741 TARIFA11.04X1000-Retenedores de IVA y de ICA
 Atención al cliente 018009 153978 (llamada gratis) <http://www.dell.com/la/co>



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc.

11 de noviembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Sucursal en Colombia de Dell Colombia Inc., identificada con Nit.830.035.246-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sucursal por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de octubre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Sucursal como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Sucursal para el mes de octubre de 2021.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Sucursal.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de octubre de 2021, la Sucursal efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Sucursal, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ann Yuri Alvarado Suárez'.

Ann Yuri Alvarado Suárez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213447-T



ALCALDÍA DE PEREIRA

Risaralda - Municipio de Pereira

N.I.T. 891480030

ORDEN DE COMPRA

Unión Temporal DELL EMC

N.I.T. 901399373
 Carrera 7 # 113-43
 Oficina 1401
 Bogotá,
 Atte: Angela Chaparro
 angela.chaparro@dell.com
 Teléfono: +57 1 5240915

Número de Orden **79576**
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión **12/11/21**
 Fecha de Vencimiento **30/11/21**
 Comprador **Fredy Eduardo Ruano Lopez**
 Ordenador del gasto **Fredy Eduardo Ruano Lopez**
 Supervisor **JAMES ALEJANDRO USMA**

VASQUEZ

Teléfono **3146247127**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PRO CULTURA 1,5000% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2,0000% ESTAMPILLA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 1,0000% ESTAMPILLA PRODEPORTES 2,0000%**

Justificación **Así las cosas y considerando el grado la apremiante necesidad de fortalecer el sistema computacional existente, es necesario continuar con las políticas de modernización y renovación tecnológica mediante la adquisición de nuevos equipos de cómputo en el Municipio de Pereira, asegurando adicionalmente el cubrimiento a nuevas necesidades por parte de la Administración Municipal, a fin de cumplir entre otros, con las metas y compromisos establecidos en el plan de desarrollo**

Enviar a

Risaralda - Municipio de Pereira
 Cra 7 Nro 17 -55 Piso 5
 Secretaria de TIC
 Periera Risaralda
 Atte: James Alejandro Usma
 Vasquez

Facturar a

Risaralda - Municipio de Pereira
 Cra 7 Nro 17 -55 Piso 5
 Secretaria de TIC
 Periera, Risaralda
 Atte: Fredy Eduardo Ruano
 Lopez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	4645	wms01--9EM-00670 Microsoft@WindowsServerSTDCORE 2019 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic	4.0	Unidad	4.378.400,00	17.513.600,00
2	4645	wms01--R18-05785 Microsoft@Windows@ServerCAL 2019 Government OLP 1License NoLevel DvcCAL	236.0	Unidad	147.400,00	34.786.400,00
3	4645	wms01--IVA 8568	1.0	Unidad	9.937.000,00	9.937.000,00
62.237.000,00 COP						

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213447-T

ANN YURI
ALVARADO SUAREZ
C.C. 1014232402
RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD CENTRAL



FECHA 29/01/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 226494

216247

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

27 de diciembre de 2021

No. 76472

JORGE ELIECER TRUJILLO GRANADA
Tesorero (a)
DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretario de Hacienda

Asunto: CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA TIC DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Respetados,

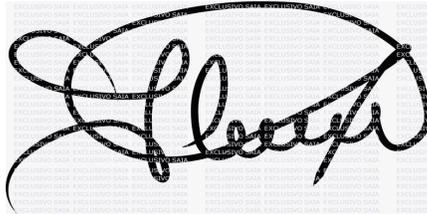
De acuerdo a circula 535 del 24 de diciembre de 2021, y teniendo en cuenta sus instrucciones, me permito informar que las cuentas que a continuación se relacionan quedan en pago por tesorería y como cuentas por pagar:

TERCERO	NOMBRE_TERCERO	TIPOCONTRATO	NRO_ORDENCONTDE RATO	ORDEN PAGO	OBSERVACION
18610358	MOSQUERA ARBOLEDA NELSON ENRIQUE	CONTRATO DE PRESTACION PROF	3557	38645	APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P
891410902	AREA METROPOLITANA DEL CENTRO DE OCCIDENTE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3566		APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P, EN PROCESO DE RADICACION, CASO EN EL PROVEEDOR SIIF WEB
30348957	VALLEJO OSPINA CLAUDIA BEATRIZ	CONTRATO DE PRESTACION GEN	4904		APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P, NO HA RADICADO SOLICITUD DE PAGO
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	CONTRATO DE SUMINISTRO	5352		APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P, EN PROCESO DE

					RADICACIÓN.
8050278906	SMART TMT S.A.S	CONTRATO ADICIONAL	2561		APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P
16719657	CORREA REINA ALEJANDRO	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA	5694		APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P, EN PROCESO DE RADICACIÓN
901010523	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	CONTRATO DE SUMINISTRO	5676		APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P, PENDINTE FACTURA PROVEEDOR
830001338	SUMIMAS SAS	CONTRATO DE SUMINISTRO	5785	32321	APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P, EN PROCESO RADICACIÓN
900698241	TU PROYECTO SAS	CONTRATO DE SUMINISTRO	5873		APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P, EN PROCESO RADICACIÓN
900885138	LA COMPUTIENDA S.A.S.	CONTRATO DE SUMINISTRO	5900		APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P, EN PROCESO DE RADICACION
900885138	LA COMPUTIENDA S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION GEN	5901		APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P, EN PROCESO DE RADICACION
901373456	UT Soft IG 3	CONTRATO DE SUMINISTRO	5925		APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P, EN PROCESO RADICACIÓN NO SE HA VALIDADO NO TENGO FACTURA RECERVA PPTAL
900838225	STRATIK PUBLICIDAD SAS	CONTRATO DE SUMINISTRO	5902		NO SE HA VALIDADO NO TENGO FACTURA RECERVA PPTAL
900741497	Tecnophone	CONTRATO	5068	36615	APLICA CIRCULAR 535

	Colombia S.A.S	DE SUMINIS TRO			DEL 24 DIC. PASO A C X P
901399373	UNION TEMPORAL DELL EMC	CONTRATO DE SUMINIS TRO	5069	36270	APLICA CIRCULAR 535 DEL 24 DIC. PASO A C X P, PENDINTE DOCUMENTO

Atentamente,



ALEJANDRO USMA VASQUEZ
Director Operativo de Infraestructura Tecnológica

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Zapata Villa

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: DELL COLOMBIA INC
Nit: 830.035.246-7
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00822813
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra. 7 No. 113-43 Ofc. 1401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesdellemcccolombia@emc.com
Teléfono comercial 1: 5240900
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 7 No. 113-43 Ofc. 1401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mariam_hay@dell.com
Teléfono para notificación 1: 5240900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal E.P. No. 1910 Notaría 16 de Santafé de Bogotá del 20 de agosto de 1997, inscrita el 22 de septiembre de 1997, bajo el No. 78873 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP domiciliada en el estado de delaware (Estados Unidos de Norteamérica) de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

Por Escritura Pública No. 0006807 de Notaría 45 de Bogotá D.C. Del 27 de octubre de 2004, aclarada por la Escritura Pública 7033 del 04 de noviembre de 2004, de la Notaría 45 de Bogotá. Inscritas el 9 de noviembre de 2004 bajo el número 00119584 del libro 06, la casa principal cambio su nombre de: DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP por el de: DELL COLOMBIA INC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0006807 del 27 de octubre de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2004, con el No. 00119584 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP a DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP.

Por Escritura Pública No. 0008971 del 29 de diciembre de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2004, con el No. 00120438 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP a DELL COLOMBIA INC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59**

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hasta el 20 de agosto de 2097.

OBJETO SOCIAL

Los negocios a ser realizados por la sucursal colombiana son los siguientes: I) Prestación de servicios diversos dentro del campo de la informática, la tecnología y las telecomunicaciones, tales como integración de sistemas, consultoría, administración y ejecución de proyectos en general, relacionados con las áreas antedichas, incluyendo, entre otros, call centers, administración de estaciones de trabajo, centros de cómputo, data centers, desarrollo de software y servicios relacionados. Para la prestación de éstos servicios; la sucursal podrá utilizar la figura de outsourcing. Los servicios aquí previstos se podrán ofrecer, sin limitarse a ello, a empresas nacionales o extranjeras, privadas, públicas o mixtas, con o sin ánimo de lucro; así mismo, la sucursal podrá realizar investigaciones y estudios económicos, financieros, de mercado, o de factibilidad relacionados con el negocio encuadrado en las áreas ya mencionadas. II) compra, venta, desarrollo, producción, manufactura, fabricación, ensamblaje, importación, exportación, distribución, representación, franquicia, mediación, permuta, alquiler, arrendamiento o adquisición, a cualquier título, o explotación en cualquier otra forma de bienes o productos relacionados con el campo de la informática, la tecnología y las telecomunicaciones y demás campos conexos, incluyendo, sin limitarse a: equipos de cómputo y sus accesorios, equipos de telecomunicaciones, aparatos telefónicos, servidores, máquinas, aparatos, instrumentos, mercancías, componentes, bien sea manuales o electrónicos, informáticos, científicos o tecnológicos y programas de computador, programas para soluciones informáticas específicas, procesos y materiales de programación y los accesorios, aditamentos y refacciones para todos y cada uno de los productos o bienes mencionados anteriormente. III) Comercialización, importación o exportación, compra o venta al por mayor o al detal de mercancías, equipos o artículos relacionados con el segmento de las telecomunicaciones o radiocomunicaciones e instrumentos o materiales eléctricos o electrónicos, sus accesorios y repuestos. Para el desarrollo de su objeto principal la sucursal podrá realizar las siguientes actividades: A) Prestar por cuenta propia o de terceros, y a la vez recibir bien sea en el país o en el extranjero, toda clase de servicios relacionados directamente con los

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objetos indicados anteriormente, entre los cuales se incluyen servicios técnicos de asesoría y de consultoría, tales como: .Integración de sistemas, diseño y construcción de centros de cómputo, reubicación de equipos de cómputo, conectividad, cableado, plan de contingencia, servicios de telecomunicaciones, de soporte y de supervisión; B) Celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de contratos, actos y operaciones comerciales y civiles que se relacionen o sean necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, incluyendo la compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; C) Otorgar y suscribir toda clase de títulos de crédito y garantizar su pago, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar y cancelar letras de cambio, cheques, pagarés y demás títulos valores, dar u obtener dinero en mutuo; D) Participar en licitaciones públicas o privadas; E) Comprar, vender y registrar patentes, marcas y demás derechos de propiedad intelectual; F) Celebrar contratos de agencia y distribución con personas naturales ó jurídicas dedicadas a actividades similares a las de su objeto principal; G) Prestar servicios de valor agregado tales como: acceso, envío, tratamiento, depósito y recuperación de información almacenada, transferencia electrónica de fondos, videotexto, teletexto y correo electrónico, servicios telemáticos como telefax, publifax, teletex, videotex y datafax, posnet, todos con acceso a internet; H) Producir y vender mapas digitales y todos los elementos necesarios para tal fin, incluida la representación de casas productoras de los mismos, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como la elaboración de cartografía digital para él uso de aplicaciones de administración logística y de mercadeo; igualmente podrá explotar el uso de la cartografía para terceros expidiendo las licencias correspondientes para su uso.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$62.400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

La sucursal tendrá un Representante Legal con cuatro (4) suplentes (primer suplente del Representante Legal, segundo suplente del

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal, tercer suplente del Representante Legal y cuarto suplente del Representante Legal).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

El Representante Legal y sus suplentes ejercerán la representación legal de la sucursal, judicial y extrajudicialmente, para todos los efectos. El Representante Legal y sus suplentes podrán desarrollar cualquier acto o celebrar cualquier contrato, incluido en el objeto social de la sucursal, así como desarrollar cualquier acto o celebrar cualquier contrato que tenga una relación directa, conexas o complementaria con las actividades de la sucursal en la república de Colombia. El Representante Legal y sus suplentes podrán conferir poderes, siempre que tales delegaciones se realicen para actuaciones claramente determinadas en el respectivo documento de delegación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado No. sinnum del 29 de septiembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2021 con el No. 00320461 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Arturo Gaitan Castiblanco	C.C. No. 000000079812608

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Ana Maria Idarraga Velasquez	C.C. No. 000000043278339

Segundo Suplente Del	Daniel Andres Nuñez Burgos	C.C. No. 000000079983930
----------------------	----------------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59**

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Rojas

T.P. No. 231628-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2553 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2017, inscrita el 19 de julio de 2017 bajo el no. 00272147 del libro VI, compareció Miguel Andrés Bohórquez Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.962, en su calidad de primer suplente Representante Legal de la sucursal, por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente, todo el que en derecho sea necesario, a Diego De Jesús Velásquez Aristizábal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.115.327 de Bogotá D.C., ejerza las siguientes facultades a saber: individualmente y sin limitación: A). Gozar de las facultades generales y especiales referidas en el artículo 77 del código general del proceso. Se le confiere al representante las atribuciones procesales que corresponden al representado, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. En ese sentido, representará a la sociedad ante toda clase de instituciones públicas o privadas, autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el fuero militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarísimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, legitimando al representante para su intervención en el proceso y la realización de todos los actos procesales. Realizar todos los actos de disposición de los derechos sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir; contestar demandas y reconveniones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59**

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

previstos por ley, oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sean estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio y/o audiencia únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del procesos, su suspensión y/o la conclusión del mismo. Solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o des acumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la sociedad, de los bienes que son rematados. Solicitar la ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; presentar y/o desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la ley, sin reserva ni limitación alguna. B). En materia tributaria y aduanera podrá representar a la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y en general ante cualquier órgano administrador o recaudador de tributos y ante la jurisdicción correspondiente. En el ejercicio de sus facultades ante la autoridad aduanera, podrá recibir o internar en cualquier aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la sociedad y firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, paga derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades superiores en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarque y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros: en general, podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Asimismo, podrá intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59**

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impugnatorios; pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción; así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías; y demás atribuciones ordinarias o extraordinaria. Únicamente en relación con las facultades descritas en el literal a: C). Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y de la forma más conveniente para el interés de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 3367 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 2019, inscrita el 27 de Septiembre de 2019 bajo el registro No 00299555 del libro VI, compareció Maryury Yasmin Romero Camargo identificada con cédula de ciudadanía No. 40.026.098, en su calidad de representante legal de la sucursal de sociedad extranjera, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Aracelis del Carmen Verdú Colmenares, identificada con cédula de extranjería No. 494.287 (la "Apoderada"), para que actúe en nombre y representación de la Sucursal, para: A) Representar a la Sucursal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y en general ante cualquier Órgano administrador o recaudador de tributos y ante la jurisdicción correspondiente, así como ante agentes aduaneros en los referentes a sus operaciones de importación, exportación, depósito, transporte, reembarque de mercancías y demás operaciones de comercio exterior en general. B) En el ejercicio de sus facultades ante la Autoridad Aduanera, podrá recibir o internar en cualquier Aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la Sucursal, así como firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, pagar derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarque y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros. En general, la Apoderada podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59**

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impugnatorios, pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción, así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías, y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias. C) Representar a la Sucursal ante toda clase de instituciones públicas o privadas, autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el Fuero Militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarísimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, estando legitimada la Apoderada para su intervención en el proceso y la realización de todos los actos procesales. La Apoderada gozará de las facultades generales y especiales a las que se hace referencia en el artículo 77 del Código General del Proceso y, en general, con todas las atribuciones procesales que corresponden a la Sucursal, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. D) Realizar todos los actos de disposición de los derechos sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir; contestar demandas y reconveniones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios previstos por ley, oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sean estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, y/o audiencia únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del procesos, su suspensión y/o la conclusión del mismo; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o desacumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59**

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la Sucursal, de los bienes que son rematados; solicitar a ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; y presentar y/o desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la Ley, sin reserva ni limitación alguna. E) Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y de la forma más conveniente para el interés de la Sucursal. F) Representar a la Sucursal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y/o cualquiera otra autoridad o entidad tributaria nacional, departamental, municipal o distrital de la Colombia en relación con cualquier trámite o gestión asociado con cualquier asunto tributario, incluyendo pero sin limitarse a: (I) actualizar el número de registro único tributario (RUT) de la DIAN; (II) actualizar el registro de información tributaria, incluyendo la firma del formulario; (III) solicitar en nombre de la Sucursal certificados de paz y salvo de la DIAN o de cualquier otra autoridad local, departamental o municipal, (IV) presentar y/o firmar declaraciones, recibir y solicitar cualquier documento que debiera ser entregado o solicitado por las autoridades tributarias competentes. En relación con los asuntos arriba enunciados, el Apoderado se entiende facultado para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

Por Escritura Pública No. 314 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 16 de febrero de 2021, inscrita el 24 de Febrero de 2021 bajo el registro No. 00313120 del libro VI, compareció German Felipe Nieto Jaimes identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a (1) Darío Laguado Giraldo identificado con cédula ciudadanía No. 80.083.899 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 132.611 del

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59**

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Superior de la Judicatura (2) Álvaro Iván Cala Carrizosa identificado con cédula ciudadanía No. 79.520.584 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 70.650 del Consejo Superior de la Judicatura, (3) Juan Fernando Puerta Sinisterra identificado con cédula ciudadanía No. 1.130.617.874 y portador de la tarjeta profesional del abogado número 204.948 del Consejo Superior de la Judicatura y/o Mateo Vásquez Villa identificado con cédula ciudadanía No. 1.144.080.826 y portador de la tarjeta profesional del abogado número 313.110 del Consejo Superior de la Judicatura, (4) María Paula Cruz Ordoñez identificada con cédula ciudadanía No. 52.998.721 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional del abogado número 182.675 del Consejo Superior de la Judicatura, (5) Mateo Vásquez Villa identificado con cédula ciudadanía No. 1.144.080.826 de Cali., y portador de la tarjeta profesional del abogado número 313.110 del Consejo Superior de la Judicatura (6) Laura Valentina Vargas Falla identificada con cédula ciudadanía No. 1.072.707.562 de Chía., y portadora de la tarjeta profesional de abogado número 328.760 del Consejo Superior de la Judicatura (en conjunto los Apoderados), para que individualmente o en conjunto actúen en representación de la Compañía en relación con las reclamaciones directas de consumidores, requerimientos de información de cualquier autoridad competente acciones de protección al consumidor ante cualquier autoridad competente y las investigaciones administrativas iniciadas en contra de la Compañía ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Los Apoderados se encuentran autorizados para realizar las siguientes acciones en nombre y representación de la Compañía: A) Recibir notificaciones, presentar y contestar cualquier acción, demanda, querrela, reclamación, solicitud de pruebas anticipadas, acción de tutela, trámite, audiencia, diligencia, requerimiento de información, demanda o cualquier otro tipo de acción o reclamación judicial o extrajudicial, actuar en audiencias de conciliación y conciliar, tramitar incidentes, solicitar pruebas de todo tipo, asistir a la práctica pruebas, objetar reclamos, hacer solicitudes, interponer recursos de naturaleza administrativa o jurisdiccional, ordinarios y extraordinarios, todo lo anterior ante cualquier tipo de autoridad nacional, departamental o local, jueces, tribunales y cortes, tribunales de arbitraje, autoridades administrativas, corporaciones o cualquiera de sus dependencias, oficinas, funcionarios o empleados, en asuntos o procedimientos de mínima, menor y mayor cuantía, bien sea de naturaleza civil, policiva o administrativa y, en general, para que represente a la Compañía en cualesquiera procesos, actuaciones, actos, audiencias o diligencias y/o gestiones, en los

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59**

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que intervenga la Compañía, directa o indirectamente; B) Para que desista de los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes, recursos y/o pruebas de que trata el numeral anterior, C) Para que transija, concilie, se allane, confiese y/o rinda interrogatorios de parte como si fuera la parte misma, en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral a) y, en general, en todas las gestiones judiciales y extrajudiciales o reclamaciones judiciales y extrajudiciales en que intervengan en representación de la Compañía; D) Para que otorguen poderes especiales de representación judicial, extrajudicial y/o administrativa en cualesquiera procesos que se interpongan en contra de, o que inicie la Compañía. E) En general, para que ejecuten todos los actos y ejerzan todas las facultades que se requieran para que los intereses de la Compañía ante autoridades u organismos Nacionales, Departamentales y Municipales, tales como Juzgados, Tribunales, Cortes, Tribunales de Arbitraje Nacionales e Internacionales, Alcaldías, Ministerios, Departamentos Administrativos, Direcciones Nacionales, DIAN, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Inspecciones de Policía, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y cualquier entidad pública o privada, cuente en todo momento con una adecuada representación y, en general, para realizar todas las gestiones tendientes al cumplimiento de este poder, enmarcado dentro de las facultades establecidas en la Ley de la República de Colombia y los estatutos sociales de la sociedad de la referencia. F) Para que puedan notificarse y actuar en representación de Dell, en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral a) en los que sea parte; G) Para que pueda recibir, desistir; transigir, sustituir, reasumir este poder, total o parcialmente en quien considere necesario, y revocar las sustituciones de este poder, y H) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, los Apoderados tendrán facultades para solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite del proceso, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, de casación, de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y que se cumplan en él mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquellas. I) Los Apoderados están facultados expresamente para elevar el presente poder a escritura pública y para realizar todas las actuaciones necesarias para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y llevar a cabo cualquier acto

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59**

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requerido relacionado con la formalización de esta y su registro ante las entidades competentes.

Por Escritura Pública No. 473 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2014, inscrita el 15 de abril de 2014 bajo el no. 00233353 del libro VI, compareció Aura Marcela Perilla Ortega identificada con cédula de ciudadanía No. 51.943.135 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sucursal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Diego De Jesús Velásquez Aristizabal identificado con cédula ciudadanía No. 79.115.327 de Bogotá D.C., para que actuando individualmente y sin limitación alguna, ejecute en nombre y representación de la sucursal, los siguientes actos: Suscribir y presentar ante las autoridades colombianas competentes las declaraciones tributarias de la sucursal.

Por Documento Privado sin número del 18 de noviembre de 2019, inscrito el 19 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00301175 del libro VI, compareció German Felipe Nieto Jaimes identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.199.503, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sucursal de la referencia, confiere poder especial poder especial, amplio y suficiente a (i) Grace Lissarassa identificada con el Pasaporte No. FT006967 y a (ii) Ángel Jesús Tejada Guzmán identificado con el Pasaporte No. PA0484478 (los "Apoderados"), para representar a la Sucursal ante todas las autoridades públicas nacionales, departamentales y municipales, así como ante todas las personas y entidades privadas y cualquier tercero, en relación con cualquier trámite o gestión asociado con todos y cualquier trámite requerido para la solicitud y formalización del registro de la Sucursal en sus bases de datos, en su calidad de proveedor de bienes o servicios. Para estos efectos, los Apoderados podrán diligenciar, tramitar y/o formalizar cualquier formulario, documento o registro que fuera requerido en el marco del proceso de registro de la Sucursal ante sus clientes en Colombia o en el exterior. Las facultades anteriormente enunciadas se entenderán concedidas en toda su amplitud a fin de que, con plenitud de efectos, los aquí Apoderados puedan cumplir con el encargo otorgado. En relación con los asuntos arriba enunciados, los Apoderados se entienden facultados para recibir notificaciones, desistir, cancelar, renunciar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000122 del 27 de enero de 1998 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00081213 del 6 de febrero de 1998 del Libro VI
E. P. No. 0006807 del 27 de octubre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00119584 del 9 de noviembre de 2004 del Libro VI
E. P. No. 0008971 del 29 de diciembre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00120438 del 30 de diciembre de 2004 del Libro VI
E. P. No. 1520 del 25 de julio de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00202059 del 25 de agosto de 2011 del Libro VI
E. P. No. 00843 del 4 de junio de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00235288 del 18 de junio de 2014 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 4651, 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 524.089.283

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de octubre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 13:21:59

Recibo No. AB21556661

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215566611371E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8,
Edificio Tequendama
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contratación Directa CCE-116-IAD-2020, (en adelante, el "Proceso de Contratación").

Objeto: "El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras."

Estimados Señores:

Los suscritos, a saber:

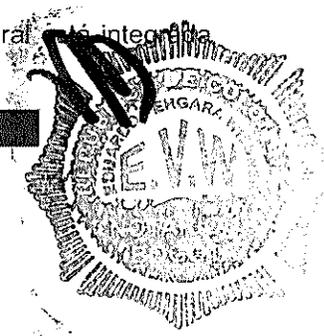
- (i) German Felipe Nieto Jaimes, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de representante legal de DELL COLOMBIA INC., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 830035246 - 7, que en adelante se denominará "DELL", y
- (ii) Maryury Yasmin Romero Camargo, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representante legal de EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA., una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio en carrera 7 #113-43 oficina 1401, en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900129331 - 3, que en adelante se denominará "EMC"; quienes en conjunto se denominarán las "Partes".

Manifiestamos por medio de este documento que hemos convenido celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal (en adelante, el "Acuerdo") para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. NOMBRE: La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL DELL EMC (en adelante, la "Unión Temporal")

2. INTEGRANTES Y PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Participación (%)
DELL	40 %
EMC	60%

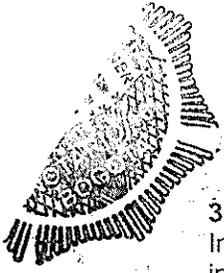




ESPANOL AMICO

DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, D.C.

10



3. VIGENCIA: La duración de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el plazo para su liquidación y un año más. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender todas las garantías otorgadas por la Unión Temporal bajo el respectivo Instrumento de Agregación de Demanda.

4. OBJETO: La Unión Temporal tendrá por objeto la presentación conjunta de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un Instrumento de Agregación de Demanda – Acuerdo Marco- bajo el Proceso de Contratación. La Unión Temporal se compromete, en caso de ser seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, a la realización a cabalidad de las actividades, servicios o trabajos objeto del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, de acuerdo con lo señalado en los documentos del Proceso de Contratación y, en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

5. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL EN LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA : En caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, las Partes, los términos y extensión de la participación de cada miembro de la Unión Temporal en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda serán los siguientes:

a. DELL:

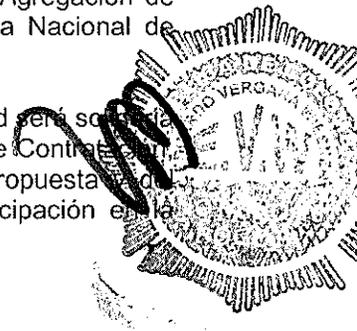
- Reventa de licencias: VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Cotización de licencias y servicios de soporte: Referente a las marcas enunciadas anteriormente, VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.
- Procesamiento ante el fabricante y/o mayorista: En relación con los fabricantes son VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute y a los mayoristas Nexsys, MPS, Ingram, Westcon.
- Entrega de licenciamiento y/o servicios al cliente final y entrega de todos los documentos solicitados por la entidad que nos adjudique.
- Facturación de licencias y/o servicios de VMware, Microsoft, Red Hat y Absolute.

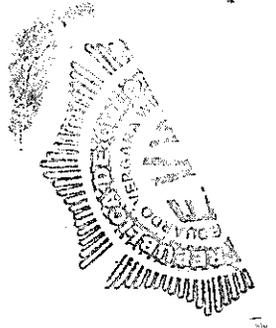
b. EMC:

- Servicios + Software de propiedad de EMC: Servicios asociados a las soluciones ofrecidas.
- Cotización de los Servicios y Software de propiedad de EMC.
- Procesamiento de las ordenes de Servicios y Software correspondientes.
- Entrega de licenciamiento y Servicios al cliente final y todos los documentos solicitados por la entidad.
- Facturación de licencias y/o Servicios.

Parágrafo: Los anteriores términos y extensión de la participación en la propuesta a ser presentada bajo el Proceso de Contratación y en la ejecución del respectivo Instrumento de Agregación de Demanda, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

6. RESPONSABILIDADES: Las Partes reconocen y aceptan que su responsabilidad será so-





ESPANOLA DEL BLANCO
DEL ORO
S.A., D.C.

ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, tal y como se reguló en el Numeral 6 de este Acuerdo.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Por medio de este Acuerdo las Partes designan como representante legal principal de la Unión Temporal a German Felipe Nieto Jaimes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá y como representante legal suplente de la Unión Temporal a Maryury Yasmin Romero Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.026.098 de Tunja, quienes están expresamente facultados, individual o conjuntamente, para firmar y presentar la propuesta (y cualquier otro documento y, en caso de que la Unión Temporal sea seleccionada como Proveedor bajo el Proceso de Contratación, tendrán amplias facultades para firmar el Instrumento de Agregación de Demanda y cualquier documento relacionado con el Proceso de Contratación, incluyendo la facultad de tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin que pueda alegarse en ningún momento que estos representantes carecen de facultades para representar a la Unión Temporal (y a cada uno de sus integrantes) en cualquier aspecto relacionado con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda.

8. CESIÓN: Las Partes acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder su participación en la Unión Temporal, sin la previa aprobación escrita de la otra Parte y de la de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

9. DIVISIBILIDAD: Cualquier término o disposición del presente Acuerdo que sea declarado nulo o de imposible cumplimiento, no afecta la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones contenidas en el mismo, siempre que no se trate de una disposición de su esencia. Las Partes, en la medida en que lo estimen conveniente y de común acuerdo remplazarán tal disposición por otra, atendiendo a su intención inicial, o podrán delegar esta facultad a un tercero.

10. IMPUESTOS: Las Partes declaran que cada una de ellas será individualmente responsable frente a las autoridades tributarias colombianas por las obligaciones fiscales que a cada una de ellas le correspondan en virtud de esta Unión Temporal.

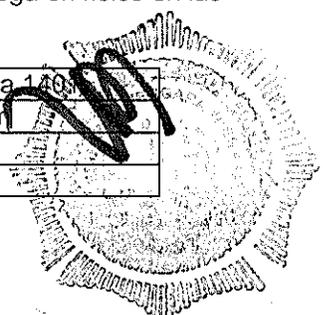
11. FACTURACIÓN: En los términos del Art. 1.6.1.4.8. del Decreto 1625 de 2016, o la normas que lo modifique, complemento o reemplace, las Partes acuerdan que, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal emitirá facturas de forma separada, de conformidad con las actividades ejecutadas por cada uno de ellos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia o diferencia que surja entre las Partes con ocasión de este Acuerdo se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas: primero, el tribunal estará integrado por tres árbitros designados por las partes de común acuerdo —en caso de que ello no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, por solicitud de cualquiera de las partes— y, segundo, el tribunal decidirá en derecho. El presente Acuerdo se rige por las normas de la República de Colombia.

13. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: El domicilio de la Unión Temporal es la ciudad de Bogotá (Colombia). Todas y cada una de las notificaciones o cualquier otra información que deba suministrarse a la Unión Temporal en relación con el Proceso de Contratación y el Instrumento de Agregación de Demanda, deberá dirigirse por correo electrónico o mediante entrega en físico en las siguientes direcciones:

Dirección de correo físico	Carrera 7 #113-43 oficina 140
Dirección electrónica	G_Nieto@Dell.com
Teléfono	5240900
Ciudad	Bogotá





ESPACIO TRIUMFANTE
RENTAS Y FINANZAS
DEL CIRCULO MILITARY, D.C.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de febrero de 2020.



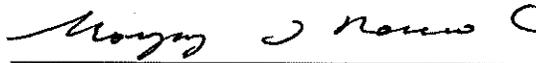
Nombre: German Felipe Nieto Jaimes

Cédula: 80.199.503

Cargo: Representante Legal

DELL Colombia Inc.

NIT 830035246 - 7



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo

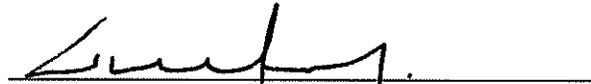
Cédula: 40.026.098

Cargo: Representante Legal

EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA

NIT 900129331 - 3

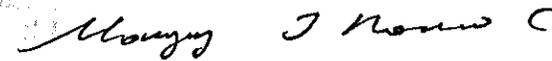
Aceptamos nuestra designación:



Nombre: German Felipe Nieto Jaimes

Cédula: 80.199.503

Representante Legal Principal de la Unión Temporal



Nombre: Maryury Yasmin Romero Camargo

Cédula: 40.026.098

Representante Legal Suplente de la Unión Temporal

16
Notaria

NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Del Círculo de Bogotá

Ante mí, EDUARDO VERGARA WIESNER, NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C., Compareció:

NIETO JAIMES GERMAN FELIPE

Quien se identificó con: C.C. 80199503

y declaró que la firma y la huella que aparecen en el mismo son suyas y que el contenido es cierto. De conformidad con el Art 68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:
www.notariaenlinea.com
3302BAX11F64H040



Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

0jmpp9jfm!88j8j

ERG

Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:26 p.m.

EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.



[Handwritten signature]



16
Notaria

NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA

Del Círculo de Bogotá

Ante mí, EDUARDO VERGARA WIESNER, NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C., Compareció:

ROMERO CAMARGO MARYURY YASMIN

Quien se identificó con: C.C. 40026098

y declaró que la firma y la huella que aparecen en el mismo son suyas y que el contenido es cierto. De conformidad con el Art 68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:
www.notariaenlinea.com
UYZJ76WEAJCHGYKK



Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

mnyunikh7nyynyn

ERG

Bogotá D.C. 17/02/2020 a las 3:11:56 p.m.

EDUARDO VERGARA WIESNER
NOTARIO 16 DE BOGOTÁ D.C.



[Handwritten signature]



Factura Electronica de Venta:

1179376



Fecha de Expedición: 07/12/2021 12:01
 Fecha de Vencimiento: 06/01/2022
DELL Colombia Inc.
NIT: 830035246-7

CR 7 113 43 OF 1401

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono: 5240900
Correo: facturacion_electronica_colombia@dell.com
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO 2021-2022 RESOLUCIÓN DIAN N° 9061
 DEDICIEMBRE 10 DE 2020
 SOMOS AGENTES AUTORETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN Nro. 2647 DE MARZO 23 DE 2001

La compra a Dell de productos, software y/o servicios se registrará por los siguientes términos y condiciones de venta, que usted previamente acepto y que sustituye cualquier otros términos entre las partes. Consúltelos en www.dell.com/TerminosCondiciones

Rogamos enviar todos los detalles de aviso de pago a comprobantedepagolatam@dell.com Para garantizar una aplicación rápida y precisa, por favor incluya número de Cuenta Dell, nombre de la empresa

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764022315411 del 03/12/2021 al 03/12/2023 Autoriza del 1179278 al 1245000.

Nombre Vendedor: ROCIO_RUIZ_ULLOA - Atención:
Orden de Compra: 79576
Avisos de Despacho: . / Orden Interna: 654558055
Aviso de Recibo: . / Código de Cliente: 115617281

TRM: 0,00

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Pago: 06/01/2022

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	654558055	Licencias Software-wms01--9EM-00670 Microsoft@WindowsServerSTDCORE 2019 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic	4,00	94	4.378.400,00	0,00	0,00	17.513.600,00	19	3.327.584,00	
3	654558055	Licencias Software-wms01--R18-05785 Microsoft@Windows@ServerCAL 2019 Government OLP 1License NoLevel DvcCAL	236,00	94	147.400,00	0,00	0,00	34.786.400,00	19	6.609.416,00	



MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT:891480030-2

CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL,.

Ciudad: 66001-PEREIRA
Departamento: 66-RISARALDA
Pais: CO-Colombia
Telefono:
Correo: Ti@pereira.gov.co;

Contacto:
 Ti@pereira.gov.co;

Periodo: De 07/12/2021 A 07/12/2021**Datos de Envío**

Fecha: 07/12/2021 00:12
 CR 7 18 55 P 5 ED MUNICIPAL,
 PEREIRA, Colombia

1. PARA EFECTOS DE CAUSACIÓN CONTABLE UTILICE LA TRM FECHA DE FACTURA.
2. PARA EFECTUAR EL PAGO RELIQUIDE LA CUENTA POR PAGAR EN DOLARES LA TRM FECHA DE PAGO

Total de Líneas	2
Bruto/Subtotal	52.300.000,00
IVA	9.937.000,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	52.300.000,00
Bruto + Impuestos	62.237.000,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	62.237.000,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
 30 días fecha factura / /

NO ACEPTAMOS DEVOLUCIÓN DE FACTURAS DESPUÉS DE 10 DIAS DE SU RADICACIÓN. ESTA FACTURA CAUSARÁ INTERESES DE MORA MENSUAL SI CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO

Para realizar su pago por favor hacer la consignación y/o transferencia bancaria a la cuenta corriente No 0062494018 de Citibank a nombre de DELL COLOMBIA INC

RESPONSABLE DE IVA RÉGIMEN COMÚN ACTIVIDAD ICA4741 TARIFA11.04X1000-Retenedores de IVA y de ICA
 Atención al cliente 018009 153978 (llamada gratis) <http://www.dell.com/la/co>

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F B E 7 E 0 F 8 0 5 4 4 A B C E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANN YURI ALVARADO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014232402 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 213447-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int: 6753

ENTRADA POR COMPRA	261	Fecha	11/12/2021
Proveedor	901399373 5690	UNION TEMPORAL DELL EMC Orden de compra tve Nro 79576 ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA; 4 wms01--9EM-00670 Microsoft@WindowsServerSTDCORE 2019 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic y 236 wms01--R18-05785 Microsoft@W	
Factura Nro.	1179376		
Dep. destino	BODEGA ALCALDIA 2021		
Funcionario	8914800302 MUNICIPIO DE PEREIRA		

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Valor en libros	Iva	Imp Cons	Valor Total
119010031	Licencias Software-wms01--9EM-00670 Microsoft@WindowsServerS TDCORE 2019 Government OLP 16Licenses NoLevel CoreLic	4	UND	5.210.296,00		3.327.584,00	0,00	20.841.184,00
119010031	Licencias Software-wms01--R18-05785 Microsoft@Windows@Server CAL 2019 Government OLP 1License NoLevel DvcCAL	236	UND	175.406,00		6.609.416,00	0,00	41.395.816,00

Son ;Sesenta Y Dos Millones Doscientos Treinta Y Siete Mil Pesos M/Cte.

62.237.000,00**Totales por grupo**

119	REPUESTO EQUIPOS COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	62.237.000,00
-----	---	---------------

Observaciones	INGRESO DE LICENCIAS PARA SERVIDORES Y EQUIPOS DE ESCRITORIO, EL SUPERVISOR GARANTIZA RECIBIR A SATISFACCION
----------------------	--

JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ

02459561165602-1748579-004081683

CESAR AUGUSTO MARIN GOMEZ

02459564144631-1748579-004119034



MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ACTA DE ENTRADA A ALMACEN No. 261

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 5690

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista UNION TEMPORAL DELL EMC con identificación 901399373 ha cumplido a satisfacción con los compromisos derivados en referencia.

De acuerdo se establece que:

		Valor Contrato	62.237.000
Fecha de firma	18/11/2021	Pagos Efectuados y Actas no pagadas	0
Fecha iniciación	18/11/2021	Valor Entrada	62.237.000,
Fecha finalización	30/11/2021	(-) Amort.Anticipo	0
Duración	Será la comprendida entre el plazo del /	Saldo Pendiente	0

Los bienes y elementos recibidos mediante la presente acta se encuentran relacionados en la entrada a almacén No. 261

Totales por grupo

119	REPUESTO EQUIPOS COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	62.237.000,00
-----	---	---------------

Valor a cancelar Sesenta Y Dos Millones Doscientos Treinta Y Siete Mil Pesos M/Cte. **62.237.000,00**

Para constancia se firma en Pereira el 11/12/2021

JAMES ALEJANDRO USMA VASQUEZ

02459561165612-1748581-004081684

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.232.402**

ALVARADO SUAREZ

APELLIDOS

ANN YURI

NOMBRES

Ann Yuri Alvarado Suarez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

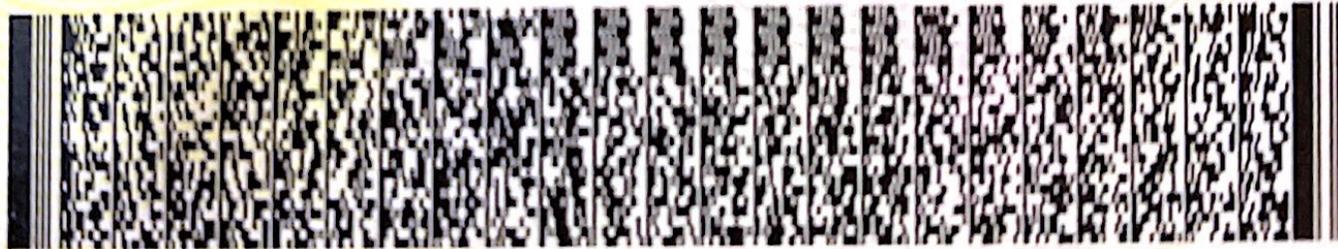
SEXO

06-MAY-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00418074-F-1014232402-20121221

0031917726A 1

1282135489